

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 76 Lunes 30 de marzo de 2015 Sec. IV. Pág. 13513

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9834 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

- 1.º Que en el Sección V, Convenio 0000467/2014, en el que figura como concursado Proasur Inversiones, S.A., A27346675, se ha dictado el día 6 de febrero, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 16 enero de 2015.
- 2.º El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial pare quienes acrediten interés en su conocimiento.
- 3.º Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.
- 4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 6 de febrero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150012093-1